

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 9 de Mayo de 1952

Núm. 105

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta mensual por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización don Pedro Ugidos Grande, vecino de San Millán de los Caballeros, para realizar obras de cruce para paso de agua en el C. V. de «Torral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan», se hace público para que durante el plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 25 de Abril de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas,  
1795

Núm. 431.—23,10 ptas.

#### Jefatura de Obras Públicas de León

##### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de una caseta de transformador y terminación de obras en la Casilla de Santas Martas, carretera de Madrid a León, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Miguel Fernández Villafañe, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del

trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Santas Martas, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 29 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1826

#### Servicio Nacional del Trigo

##### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Cumplimentando instrucciones telegráficas del Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, se pone en conocimiento de los agricultores que hasta el día 25 del presente mes de Mayo, se seguirá recibiendo trigo en los almacenes por los conceptos de forzoso e inno-

minado.  
León, 7 de Mayo de 1952.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 1903

#### Distrito Minero de León

Líneas Eléctricas

##### ANUNCIO

Se autoriza a «Cementos Villafranca, S. A.» la construcción de una línea eléctrica para su exclusivo servi-

cio, que ajustándose a cuanto prescribe la O. M. de Industria de 23 Febrero 1949 y las reglamentarias de carácter general cumplirá las particulares siguientes.

1.ª Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y firmado por el Ingeniero Industrial don Carlos Carrallao Alaban, fechado en Diciembre de 1951.

2.ª El plazo de ejecución será de 6 meses, debiendo comunicar a esta Jefatura de Minas la terminación de ellas para autorizar el funcionamiento.

3.ª Deben colocar hilo fiador de acero en todos los cruces de caminos o vías de comunicación, aproximando además los postes en lo posible.

4.ª Queda la instalación bajo la inspección de esta Jefatura de Minas, a la que deberán comunicarse las modificaciones que se introduzcan y los accidentes que se ocasionen que no hayan sido calificados de leves por el médico.

5.ª Esta autorización es salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

León, 26 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.  
1768

Núm. 429.—61,05 ptas.

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio Balán Alonso, vecino de Bemibibre, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Febrero, a las doce horas y diez minutos, una

solicitud de permiso de investigación de casiterita, de cien pertenencias, llamado «Sirena», sito en el paraje «Peña Portellinas», del término de Chano, Ayuntamiento de Peranzana, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina «Campaña» expediente núm. 5.411, ó sea una calicata que está situada a 12 metros de una roca fija en la cual hay grabada una cruz hecha a pico. Desde este punto de partida se medirán en dirección Norte 500 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta a la 1.ª estaca 300 m. al E.; desde ésta a la segunda 1.000 metros al Sur; desde ésta a la tercera 1.000 metros al Oeste; desde ésta a la cuarta 1.000 metros al Norte y desde ésta con 700 metros se llegará a la estaca auxiliar quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos se refieren al meridiano magnético.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.617. León, 17 de Abril de 1952. — Manuel Moreno. 1680

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Julio de 1952

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Julio de 1952 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes;

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, n.º 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Mayo corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 1.º de Mayo de 1952. — El Director Provincial, José María M. Ladreda. 1860

## Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios municipales que ha de regir en el corriente ejercicio de 1952, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír las justas reclamaciones que puedan formularse.

Santa Marina del Rey, 12 de Abril de 1952. — El Alcalde, Pedro Alvarez. 1701

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario que rigió en 1951, para el corriente año de 1952, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de Diciem-

bre último, previo el informe favorable del Secretario Interventor y cuyo acuerdo fué tomado por unanimidad, se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamación.

Matadeón de los Oteros, 14 de Abril de 1952. — El Alcalde, (ilegible). 1703

Ayuntamiento de Congosto

Por la Junta Administrativa del pueblo de Almázcara, de este Municipio, se ha formado expediente para la enajenación de bienes pertenecientes a dicha entidad, cuyas parcelas se describen en la forma siguiente:

Parcela de terreno al sitio denominado «La Dehesa», término de Almázcara, de hacer una cabida de ocho áreas, que linda al Norte reguera; Sur, la dehesa; Este, camino de servidumbre; y Oeste, Julián Corral.

Parcela de terreno al «Fondo de la Dehesa», término de Almázcara, cabida de treinta y dos áreas, lindante al Norte camino de servidumbre; Sur, camino vecinal, Este, la Dehesa, y Oeste, Plácido Alvarez.

A partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante la Junta vecinal expresada, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con el expediente de enajenación, durante el plazo de quince días.

Congosto, 30 de Marzo de 1952. — El Alcalde, Jovino Fernández. 1708

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de los ingresos que nutren este presupuesto, con vigor a partir del año actual, que son las que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en virtud de lo que dispone el artículo 694 de la Ley municipal de 16 de Diciembre de 1950.

Torre del Bierzo, a 22 de Abril de 1952. — El Alcalde, Fidel Sánchez.

Ordenanzas que se citan

1. Del derecho de inspección domiciliaria de cerdos.
2. De la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria.
3. Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
4. Del recargo municipal sobre consumo de gas y electricidad.
5. del recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de explotaciones mineras.

6. Del impuesto de consumos de lino.
7. Del impuesto de 5 pesetas hec tolitro sobre el vino y la sidra.
8. Sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
9. Sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.
10. Para la exacción de los derechos y tasas por utilización del cementerio municipal y servicios que en el mismo se presten.
11. Sobré el cupo de compensación. 1704

#### Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente, se hace saber, para general conocimiento, que en virtud de las facultades conferidas por el art. 108 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día doce del corriente y por el voto favorable de la totalidad de sus miembros, acordó aprobar en todas sus partes el Reglamento interior de Empleados municipales Administrativos, cuyo Reglamento se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas se presenten.

Vegaquemada, 21 de Abril de 1952.—El Alcalde, Luis Castañón. 1730

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de cuotas individuales que los contribuyentes del Municipio han de satisfacer durante el actual ejercicio de 1952, por los distintos conceptos de imposición municipal, tales como cerdos, usos y consumos, de vinos, bebidas espirituosas y carnes frescas y saladas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones en esta Secretaría.

Cimanes de la Vega, 1.º de Abril de 1952.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 1717

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Formado por este Ayuntamiento, y aprobado provisionalmente, el padrón que comprende las cuotas fijadas a los vecinos de este Municipio por conciertos particulares obligatorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, impuesto de usos y consumos de cinco céntimos sobre litro de vinos, sidras y chacolis, así como los derechos de reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares con destino a matanzas fa-

miliares durante la campaña 1951-52, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para el ejercicio actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, durante cuyo plazo pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las cuotas-concieros asignadas, bien entendido que los contribuyentes que formulen reclamación contra sus cuotas y ésta no les sea atendida, quedarán sujetos a la fiscalización directa, con arreglo a la Ordenanza correspondiente.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas no reclamadas, y se procederá a su cobro mediante recibo.

Soto de la Vega, a 22 de Abril de 1952.—El Alcalde, José Asensio. 1716

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento: En la Ciudad de Valladolid, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, seguidos por don Martín Moral Miguelez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Benavente, que ha estado representado por el Procurador don Santiago López Alonso, y defendido por el Letrado don José Luis Pesquera y como demandados don Emilio y don Antonio Fernández Gordón, mayores de edad, casados y vecinos de Veguellina, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, y defendidos por el Letrado don Daniel Alonso y doña Guadalupe Fernández Gordón, mayor de edad, viuda, y vecina de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre nulidad de contrato de compra venta y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en veintisiete de Septiembre del año último, dictó el Juzgado de referencia.

Parte dispositiva fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con expresa

imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia de la demandada doña Guadalupe Fernández Gordón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso. José de Castro.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expidí el presente en Valladolid, a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado.

1721 Núm. 430.—110,55 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 565 de 1951 por el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de San Isidro, mandando citar al Sr. Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Rosa Ferrer Ors, de 29 años, casada, hija de Matías y Rosa, natural de Meliana (Valencia), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco. 1811

El Sr. D. Germán Baños García, Juez comarcal de esta villa y su comarca y en las diligencias instruidas por lesiones causadas a Mariano García y García, vecino de Olleros

de Sabero y cuyo hecho tuvo lugar el día 7 de Abril último, por providencia de esta fecha acordó citar por la presente al denunciado Jesús Vidal López, de veinte años de edad, soltero y vecino que fué de Sabero para comparecer en este Juzgado y Sala de Audiencia del mismo, sita en la Casa Consistorial (Plaza España) con las pruebas de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar a las doce horas del día 23 del mes actual de Mayo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado Jesús Vidal López, por hallarse ausente en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna a 3 de Mayo de 1952.—El Secretario, R. Cuesta. 1874

Por medio de la presente se cita a los que se consideren herederos del finado Antonio González Costa (a) «El Maño», de profesión cesterero, vecino que fué de San Román de Bembibre, para que en el término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada para hacerles entrega de la suma de ciento cincuenta pesetas incautadas al penado en sumario núm. 9 de 1951, sobre homicidio, Daniel Piernas Alvarez, a cuenta de la de cuarenta mil pesetas a que ha sido condenado dicho penado en referida causa.

Ponferrada a 15 de Abril de 1952.—El Secretario Judicial, Fidel Gómez. 1632

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a Prudencio Behobide Echenique, que trabaja en una autopista, recorriendo ferias y fiestas, y que estuvo con ella en esta ciudad, a principios de Agosto del año en curso, que con esta fecha se ha dictado auto en las diligencias previas núm. 57 del corriente año, seguidas contra desconocidos por hurto de una chaqueta de su propiedad, por la que se decreta el sobreseimiento provisional de dicho procedimiento, hasta tanto no se tengan motivos para imputar los hechos denunciados a persona alguna determinada, y haciéndole saber asimismo que tiene a su disposición en este Juzgado, la chaqueta y cartera con varios papeles y fotografías que fueron entregadas por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta ciudad.

Ponferrada, 14 de Agosto de 1951.—El Secretario P. A., (ilegible). 1641

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia de León núm. 73 correspondiente al día 30 de Marzo de 1949, referente al procesado Eduardo Sebastián Aballí Puche, de 66 años de edad, hijo de Sebastián y de Cruz, natural de New York y vecino de Valencia del Cid, por haber sido habido e ingresado en la prisión Celular de Barcelona. Así acordado en Sumario núm. 73 de 1946 por hurto.

Astorga, 17 de Abril de 1952.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1670

#### Requisitorias

Ruiz Díaz, Rafael, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Victoria, natural y vecino que fué de Villaconejos (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constuirse en prisión decretada con esta fecha en la pieza de situación del sumario núm. 87 de 1951, por hurto, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, intereso de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándole en la prisión correspondiente.

Dado en Sahagún a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible). 1642

Gutiérrez Acebal, Luis, de 25 años, soltero, empleado de películas, vecino de La Coruña-Arzbispa Lago 4-2.º, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en Sumario número 6 de 1952 por estafa, con el apercibimiento de que en otro caso será decretada la prisión del mismo.

Astorga, 22 de Abril de 1952.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1702

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los número 213 de 1952, contra D. Maximino Rodríguez Alonso, vecino de Robles de Torio, para hacer efectiva la cantidad de 8.823,51 pesetas, importe de seguros de enfermedades profesionales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Un camión marca «Federal», de 22 HP., matrícula VA-3686 en per-

fecto estado de funcionamiento. Tasado en sesenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Mayo y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1850 Núm. 333.—72,60 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado Cauce, a Junta general extraordinaria para el día 22 de Mayo y hora de las 11 de la mañana, en primera convocatoria y a las 4 de la tarde en segunda, en la casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la Limpia o monda de la Presa y Madriz del Bosque, que se han de efectuar los días 26 y 28 de Mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las iguales del expresado canal que si para el día 30 de Mayo y hora de las 8 de la mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato, a costa del interesado, según el Artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 30 de Abril de 1952.—El Presidente, Gonzalo Pérez. 1905 Núm. 428.—49,50 ptas.

##### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 60.809 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

1882 Núm. 332.—18,15 ptas.